|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: ADM 2** | **Documento C23/53-S** |
| **12 de junio de 2023** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General |
| PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE SUPERVISIÓN |
| **Objeto**Proporcionar a la organización un sistema eficaz de supervisión y evaluación internas independientes, objetivas y basadas en el riesgo.**Acción solicitada al Consejo**Se solicita al Consejo que **tome nota** de la propuesta relativa a la creación de una Unidad de Supervisión y que **apruebe** la creación de un puesto de Jefe de la Supervisión con grado D-1.**Vínculos pertinentes con el Plan Estratégico**Excelencia en recursos humanos e innovación institucional**Consecuencias financieras**Ninguna.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencia**Recomendaciones del CAIG: 2022/4, 2022/5 (Documento [C22/22](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0022/en))Informes de la Dependencia Común de Inspección:[JIU/REP/2020/1](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_rep_2020_1_english_0.pdf) – Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la función de investigación.[JIU/REP/2014/6](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_document_files/products/en/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2014_6_English.pdf) – Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas. [JIU/REP/2016/1](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_document_files/products/en/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2016_1_English.pdf) – Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).Marco de rendición de cuentas de la UIT (Documento [C22/57](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0057/en)) |

1 Antecedentes y objetivos

La UIT está comprometida a respetar las normas de integridad más estrictas entre los miembros de su personal y otros trabajadores y la transparencia y rendición de cuentas en sus programas y actividades. En consonancia con este objetivo, la UIT está tomando medidas importantes para fortalecer su función y sus capacidades de supervisión, como parte de un examen exhaustivo destinado a reforzar los controles y la eficiencia de su Modelo de los Tres Ejes[[1]](#footnote-1). Por consiguiente, la dirección de la UIT está aplicando un plan integral para reforzar el marco de rendición de cuentas; reforzar la supervisión y evaluación; mejorar los controles internos y corregir las deficiencias conexas; y modernizar los marcos y funciones de gestión del riesgo y conformidad.

Como parte de este plan exhaustivo, y en consonancia con la configuración de un gran número de organizaciones de las Naciones Unidas, la UIT tiene por objeto crear una Unidad de Supervisión que se encargará de proporcionar a la organización un sistema eficaz de supervisión y evaluación internas independiente, objetivo y basado en el riesgo. Esta Unidad de Supervisión se pondría en funcionamiento reuniendo a las funciones de auditoría e investigación en una única unidad, con la adición de una nueva función de evaluación. La Unidad de Supervisión estará dirigida por el Jefe de la Supervisión que proporcionará el liderazgo y la dirección estratégica a nivel superior y garantizará la calidad del servicio

La integración de estas funciones fortalecería el tercer eje del Modelo de los Tres Ejes al permitir una visión más integral del panorama de riesgos de la organización. Las auditorías ayudan a identificar los posibles riesgos y vulnerabilidades de los controles internos, la gobernanza y la conformidad; las investigaciones abarcan las denuncias de conducta indebida, fraude u otras vulneraciones del marco reglamentario interno de la UIT; y la evaluación examina la eficacia y el impacto de los programas, las políticas y las intervenciones en toda la organización.

El hecho de reunir estas funciones en la misma unidad, pero con responsabilidades claras e independientes, contribuirá a un marco de gestión de riesgos más sólido y mejorará la coordinación, la compartición de información y la comunicación entre los equipos respectivos que tienen responsabilidades de supervisión (garantizando a la vez la confidencialidad de las investigaciones). Esto conducirá a una identificación y resolución más efectivas de los problemas sistémicos, a la mejora de la eficiencia y a la toma de decisiones más fundamentadas.

Esta nueva Unidad permitirá mejorar la gestión de las cargas de trabajo y la asignación de recursos, ya que se prevé que esta configuración permita lograr una mayor flexibilidad y que los auditores sean capaces de dar apoyo a las investigaciones y viceversa, en función de las necesidades específicas de la organización en cualquier momento determinado. La Unidad actuará como un único punto de contacto para gestionar la interacción con tres importantes redes profesionales del sistema de las Naciones Unidas, a saber: 1) los Representantes de los Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas (UN-RIAS); 2) los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS); y 3) el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEVAL). Se prevé que esta organización fomente el avance y el intercambio de prácticas y experiencias relacionadas con la supervisión.

2 Funciones y responsabilidades de la Unidad de Supervisión

La Unidad de Supervisión ayudará a la Secretaria General de la UIT a cumplir sus responsabilidades de supervisión de la dirección. Las actividades de auditoría, investigación y evaluación se regirán por el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT y por una Carta de la Unidad de Supervisión en la que estipularán, entre otras cosas, su misión, el alcance de su labor, sus responsabilidades y facultades, y el principio fundamental de la independencia de la Unidad de Supervisión en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los servicios de supervisión interna abarcan todos los programas, proyectos, operaciones y actividades que llevan a cabo las tres Oficinas de la UIT y los departamentos de la Secretaría General, incluidos los del terreno. Los siguientes principios estarán integrados en las operaciones de la Unidad de Supervisión:

a) Mejora de la transparencia y la rendición de cuentas: La Unidad de Supervisión garantizará que las actividades de la UIT se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos de la organización, a las orientaciones formuladas por la Secretaría de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas, y a los intereses de las partes interesadas de la UIT. Por conducto de esta Unidad, el Secretario General garantizará que la UIT siga siendo transparente y rindiendo cuentas a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas en su totalidad y la población.

b) Fortalecimiento de la gestión de riesgos y los controles internos: La Unidad de Supervisión ayudará a identificar posibles riesgos y áreas de mejora en los controles internos de la UIT, facilitando con ello la consecución de un marco sólido de gestión de riesgos. La Unidad también ayudará a la UIT a implementar y cumplir las mejores prácticas en relación con los cinco componentes del Marco del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway[[2]](#footnote-2): entorno de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y supervisión.

c) Fomento de una cultura de aprendizaje y mejora continuos: La Unidad de Supervisión facilitará la compartición de lecciones extraídas y mejores prácticas en la Secretaría de la UIT. Esto promoverá una cultura de aprendizaje y mejora continuos para mejorar la calidad de funcionamiento de la organización.

La Unidad de Supervisión se encargará de lo siguiente:

a) Auditoría interna: las auditorías internas llevadas a cabo por la Unidad de Supervisión actuarán como una actividad de garantías y asesoramiento independiente y objetiva concebida para añadir valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayudarán a la UIT a cumplir sus objetivos utilizando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control, y garantizar la conformidad. Todas las auditorías se basarán en los riesgos y cumplirán el Marco Internacional de Prácticas Profesionales promulgado por el Instituto de Auditores Internos[[3]](#footnote-3).

b) Investigaciones: La Unidad de Supervisión investigará todas las denuncias de conducta indebida del personal de la UIT, con inclusión de las relativas al fraude, el robo y la malversación, la corrupción, el acoso sexual, la explotación y el abuso sexual, la discriminación, el acoso en el lugar de trabajo y el abuso de poder, las represalias contra los denunciantes de irregularidades y el abuso de privilegios e inmunidades. La Unidad de Supervisión tendrá la responsabilidad exclusiva de la realización de todas las investigaciones en la UIT.

c) Evaluación: La Evaluación desempeñará una función fundamental en toda la UIT, tras un proceso sistemático que ayuda a evaluar la eficacia y el impacto de los programas, las políticas y las intervenciones en toda la organización. Abarca la prestación de asesoramiento, ayuda técnica y formación a los miembros del personal implicados en las actividades de supervisión y evaluación en toda la organización. Fomenta una cultura de toma de decisiones basadas en datos empíricos y, como resultado de ello, el fortalecimiento de los sistemas y prácticas de supervisión y evaluación. Los principales objetivos de la evaluación son informar la toma de decisiones, mejorar la calidad de servicio y garantizar la rendición de cuentas y la transparencia. La función de evaluación desempeña un papel esencial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que faltaba anteriormente en las funciones de supervisión centralizada de la UIT. Todas las evaluaciones se realizarán de conformidad con las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

La estructura organizacional detallada de la Unidad será ultimada por la Secretaria General tras un examen y evaluación de las funciones de auditoría e investigación.

3 Consideraciones financieras

Esta propuesta puede concretarse con los actuales recursos asignados a las funciones de Auditoría Interna e Investigación, si bien el coste de un nuevo puesto de Especialista de la Evaluación se asumirá transfiriendo un puesto ya presupuestado en la organización. Por consiguiente, no se prevén gastos adicionales para la organización.

4 Acción solicitada al Consejo

Se solicita al Consejo que tome nota de la propuesta relativa a la creación de una Unidad de Supervisión y que apruebe la creación de un puesto de Jefe de la Supervisión con grado D-1.

5 Funciones conexas

La Oficina de Ética seguirá siendo una unidad autónoma e independiente y mantendrá una estrecha colaboración dentro de sus responsabilidades, en particular la promoción del desarrollo y la aplicación de las normas éticas más estrictas en todas las actividades de la UIT, la dirección de normas éticas y el asesoramiento del equipo directivo, el personal y las partes interesadas proporcionando asesoramiento confidencial y pautas sobre la conducta ética y orientando al personal para que entienda y cumpla las políticas, los procedimientos y las prácticas de la UIT.

Además de lo anterior, la UIT procura garantizar que el personal tenga acceso a vías eficaces para la solución oficiosa de conflictos. La Secretaria General ha decidido incorporar la función del defensor del pueblo en la UIT, en consonancia con la práctica establecida en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de ofrecer un lugar seguro para que el personal pueda hablar de las preocupaciones relativas al lugar de trabajo y explorar posibles opciones para subsanarlas, con arreglo a los principios de independencia, neutralidad, confidencialidad y oficiosidad. Esta función se externalizará tras la práctica seguida por muchas organizaciones de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la utilización eficaz de los recursos. En este sentido, la UIT ha entablado un diálogo con la Oficina del Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (OSMNU) para recibir asesoramiento sobre las pautas a seguir.

**Anexo**: 1

ANEXO 1

Descripción de puesto: Jefe de la Supervisión (D1)

Contexto organizacional

El Jefe de la Supervisión se encarga de proporcionar el liderazgo, la dirección estratégica y la gestión general de la Unidad de Supervisión, garantizando la coordinación y colaboración efectivas entre las funciones de auditoría interna, investigación y evaluación, en colaboración con otras funciones conexas como la de ética. El Jefe de la Supervisión rinde directamente cuentas a la Secretaria General.

El ejercicio de esta función tiene una duración limitada de cinco años, con arreglo a las mejores prácticas.

Funciones y responsabilidades

El Jefe de la Supervisión se encargará de lo siguiente:

a) Proporcionar la visión estratégica, el liderazgo y la dirección de la Unidad de Supervisión, creando y aplicando estrategias a medio y largo plazo, políticas y marcos que contribuyan a la mejora continua y el valor añadido de la UIT.

b) Garantizar que la Unidad de Supervisión se ajuste a las normas, principios y directrices internacionales en materia de auditoría, investigación y evaluación, en consonancia con el mandato de supervisión interna de la UIT.

c) Ofrecer asesoramiento sobre garantías independiente y objetivo, e informar a la Secretaria General, los Estados Miembros y la dirección con miras a mejorar las operaciones de la UIT y ayudar a la organización a lograr sus objetivos.

d) Dirigir auditorías, investigaciones y/o evaluaciones cuando proceda, especialmente cuando sean complejas y/o sensibles.

e) Preparar un plan de supervisión anual basado en el riesgo y las prioridades, en consulta con la Secretaria General e identificar la exposición importante a los riesgos.

f) Elaborar y mantener un programa de mejora/garantía de la calidad para todos los aspectos de la labor de la Unidad de Supervisión, que incluya exámenes periódicos y autoevaluaciones constantes.

g) Examinar y evaluar los mecanismos de control interno de la UIT, las estructuras, sistemas y procesos institucionales, y garantizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos de la UIT.

h) Dirigir la labor de la UIT y desarrollar sus capacidades, gestionando estratégicamente los recursos y garantizando controles adecuados para la gestión del desempeño.

i) Pedir asesoramiento al Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) sobre las políticas, estrategias y planes de trabajo en materia de supervisión e informar sobre los avances con una periodicidad trimestral.

j) Representar a la UIT en las reuniones de alto nivel en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las entidades de supervisión interna y externa, las estructuras de los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales.

k) Llevar a cabo otras funciones que se asignen.

Requisitos

Formación:

• Título universitario superior en administración de empresas, administración pública, auditoría, derecho, finanzas, contabilidad o un ámbito pertinente, o formación en un instituto de formación avanzada con un título equivalente al universitario superior en uno de los ámbitos señalados.

• Certificaciones profesionales de uno o varios organismos de auditoría reconocidos ((CIA, CFE, CPM, CISA, o equivalente).

• Para los candidatos internos, puede aceptarse la posesión de un título universitario de primer ciclo en uno de los ámbitos señalados junto con 20 años de experiencia pertinente en lugar de un título universitario avanzado a efectos de promoción o rotación.

Experiencia:

Al menos 15 años de experiencia en los ámbitos de la auditoría, la evaluación, la investigación, los servicios de asesoramiento en gestión, la mejora de los procesos institucionales, la gobernanza organizacional, la supervisión o la gestión del riesgo, con un aumento progresivo de la responsabilidad y con inclusión de al menos 5 años en un puesto superior en la dirección o formulación de políticas en un entorno internacional o en el sector privado. La posesión de un doctorado en un campo relacionado podría considerarse un criterio de sustitución de los tres años de experiencia laboral. Se requiere experiencia demostrada en un puesto superior, que incluya la supervisión del personal. Se consideraría una ventaja contar con experiencia en una organización del régimen común de las Naciones Unidas.

Idiomas:

Conocimientos avanzados de una de las seis lenguas oficiales de la Unión (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) y conocimientos intermedios de una segunda lengua oficial. Sería una ventaja contar con conocimientos de una tercera lengua. (Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 626 del Consejo, puede autorizarse una atenuación de los requisitos de idiomas en el caso de los candidatos de países en desarrollo: cuando los candidatos de esos países dominen perfectamente una de las lenguas oficiales de la Unión, pueden tomarse sus solicitudes en consideración).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El Marco de Rendición de Cuentas de la UIT (Documento [C22/57](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0057/en)) se articula en torno al Modelo de los Tres Ejes del Instituto de Auditores Internos ([theiia.org](https://www.theiia.org/globalassets/documents/resources/the-iias-three-lines-model-an-update-of-the-three-lines-of-defense-july-2020/three-lines-model-updated-english.pdf)). En el "primer eje" se encuentran los directores operativos, que son los encargados de la gestión de los riesgos y el control durante la ejecución (gestión del rendimiento y de los riesgos). El "segundo eje" está relacionado con las actividades de control, establecidas por la dirección de la organización para reforzar y supervisar el primer eje de control. El "tercer eje" se refiere a la función relativa a las garantías y el asesoramiento independientes y objetivos sobre todas las cuestiones relacionadas con la consecución de los objetivos. [↑](#footnote-ref-1)
2. El Marco del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway se instauró en 1992 y desde entonces se ha aceptado en todo el mundo por su exhaustividad, su eficacia y sus principios universales sobre los controles internos sólidos. [↑](#footnote-ref-2)
3. www.theiia.org [↑](#footnote-ref-3)